

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2664617

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional de Migraciones / Dirección Nacional

MODIFICA INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTADO VERDE DEL SERVICIO
NACIONAL DE MIGRACIONES PARA EL AÑO 2025

(Resolución)

Núm. 15.838 exenta.- Santiago, 6 de mayo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 19.300, de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la ley N° 21.325, de 2021, que crea el Servicio Nacional de Migraciones; en el decreto exento N° 395, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Programa Marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los Servicios en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° ley N° 19.553; en la resolución exenta N° 32.425, de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba constitución y funcionamiento de Comité Estado Verde en el Servicio Nacional de Migraciones y designa sus integrantes y funciones; en la resolución exenta N° 19.458, de fecha 23 de mayo de 2024, que modifica integrantes del Comité Estado Verde del Servicio Nacional de Migraciones para el año 2024; en la resolución exenta N° 39.945, de fecha 29 de octubre de 2024, que modifica integrantes del Comité Estado Verde del Servicio Nacional de Migraciones para el año 2024; en el decreto supremo N° 151, de 1 de abril de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, mediante resolución exenta N° 32.425, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la constitución y funcionamiento del Comité Estado Verde del Servicio Nacional de Migraciones en el marco del "Programa de Mejoramiento de la Gestión Estado Verde", órgano de carácter consultivo, integrado por representantes de las Direcciones de Nivel Central y Regional.
- Que, mediante resolución exenta N° 19.458, de fecha 23 de mayo de 2024, se modificaron los integrantes del Comité Estado Verde del Servicio Nacional de Migraciones para el año 2024, incorporando sus respectivas subrogancias.
- Que, mediante resolución exenta N° 39.945, de fecha 29 de octubre de 2024, nuevamente se modificaron los integrantes del Comité Estado Verde del Servicio Nacional de Migraciones para el año 2024, incorporando sus respectivas subrogancias.
- Que, en virtud de cambios en la dotación del Servicio, y que implicaron distintas vacancias respecto de las personas que desempeñaron funciones en el Comité de Estado Verde, se hace necesario actualizar la conformación del referido comité.

Resuelvo:

Primero: Modifíquese la conformación del Comité Estado Verde del Servicio Nacional de Migraciones con efecto retroactivo a partir del 1 de mayo de 2025, en virtud de lo dispuesto en el

CVE 2664617

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

artículo 52, de la ley N° 19.880, toda vez que produce consecuencias favorables para las personas interesadas y el Servicio en general, siendo sus integrantes las siguientes:

Comité Estado Verde		
Función	Titularidad	Subrogancia
Coordinación Comité Estado Verde	Rodrigo Pinto Quiroz	Andrés Molina Egaña
Representante del Jefe de Servicio	Mario Yáñez Rojas	Andrea Díaz Canales
Representante de la Asociación Nacional de Funcionarios y Funcionarias del Servicio Nacional de Migraciones	Francisca Rivas Gómez	Carlos Mella Farías
Representante del Departamento de Planificación y Control de Gestión	Constanza Arriagada Puente	Luis González Gavilán
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas (Coordinación Técnica)	Óscar Pérez Vega	Natalia Rojas Romero
Representante de la Dirección de Gestión de Datos y Tecnologías de la Información	Abel Castillo Rendic	Rodrigo Aguilar Carreño
Representante de la Dirección Jurídica	Xenia Vargas Díaz	Carolina Fernandoy Catalán
Representante de la Dirección de Operaciones	Ignacio Rubio Gatica	Camila Jorquera Bastías
Representante de la Dirección de Territorio e Inclusión, y de las Direcciones Regionales (Secretaría)	Matías Cuevas Castillo	Reginaldo Flores Arias
Representante del Departamento de Comunicaciones	Daniela López Munizaga	Isis Zamudio Román

Segundo: Déjese constancia que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente lo establecido en la resolución exenta N° 32.425, del 17 de julio de 2023, modificada por la resolución exenta N° 19.458, de 23 de mayo de 2024, y por la resolución exenta N° 39.945, de 29 de octubre de 2024.

Tercero: Difúndase la presente resolución por el Departamento de Comunicaciones, mediante su publicación en la intranet institucional.

Comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Eduardo Thayer Correa, Director Nacional, Servicio Nacional de Migraciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Gabriela Cabellos Huarcaya, Directora División Jurídica, Servicio Nacional de Migraciones.

